



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000723 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2012

### VISTO:

La Carta N° 045-CCH&D/2012, de fecha 22 de Octubre del 2012, Informe N° 1988-2012/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 29 de Octubre del 2012, Informe N° 2238-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 30 de Octubre del 2012, y proveído de fecha 05 de Noviembre del 2012, Y

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Febrero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 015-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO CH & D, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a **S/.1'933,414.45 ( UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 45/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R.G.R. N° 00000685-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de Octubre del 2012, se APROBO la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, quedando prorrogado el plazo hasta el **22 de Octubre del 2012**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 045-CCH&D/2012, de fecha 22 de Octubre del 2012, el Apoderado Común de la Empresa Contratista **CONSORCIO CH & D**, solicita una Ampliación de Plazo N° 02, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, ARGUMENTANDO, la demora de la Entidad en emitir pronunciamiento respecto al Presupuesto Adicional de Obra N° 01, originado por las observaciones planteadas por la Dirección Regional de Salud que busca que la edificación nueva sea certificada por la DIGEMID, perjudicando la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**.

Que, mediante Informe N° 1988-2012/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 29 de Octubre del 2012, el Ingeniero ROLANDO CRUZ AGURTO, en calidad de Inspector, opina que sea **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 02, por un total de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, para la ejecución física de la obra, contados desde el **23 de Octubre al 21 de Noviembre del 2012**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**.





"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000723 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 9 NOV 2012

Que, mediante Informe Nº 2238-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 30 de Octubre del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO CH & D, solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por un plazo de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, ARGUMENTANDO, la demora de la Entidad en aprobar el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, originado por las observaciones planteadas por la Dirección Regional de Salud que busca que la edificación nueva sea certificada por la DIGEMID, concluyendo que se declare **PROCEDENTE** dicha solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, en virtud al Art. 201º inc. 1) y 3) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**.

Que, mediante proveído de fecha 05 de Noviembre del 2012, inserto en Informe Nº 2238-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO CH & D; relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, plazo que se computara desde el **23 de Octubre al 21 de Noviembre del 2012**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000723 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 9 NOV 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nª 015-2012/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nª 02 de la Obra: " **MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES**", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 21 de Noviembre del 2012, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO CH & D**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Inspector de Obra Ing. **ROLANDO CRUZ AGURTO**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Mg. Ing. Oscar F. Ortiz Cabanillas  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA